

21 de Agosto del 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Mercado de Valores.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad.-


Asunto: Hecho Relevante sobre Revisión de la Tasa de Interés.

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal n) de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV y a la sección 2.2.4 y 2.2.4.1 del Prospecto de Colocación, la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple Santa Cruz, como Emisor Inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-046, tiene a bien informarle que la revisión de tasa de los bonos corporativos que componen el programa de emisión SIVEM-093, Para el Semestre comprendido desde el día veinticinco (25) de Agosto de 2019 hasta el día veinticuatro (24) de Febrero del año 2020, será la tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) del mes Julio 2019 de un **6.0272%** más el margen fijo **3.25%** equivalente a **9.2772%**.

En adición, anexamos en formato impreso la TIPPP publicada por el Banco Central de la República Dominicana y copia de la sección 2.2.4 y 2.2.4.1 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada.

Sin otro particular, saludos cordiales,



Yolanda Valdez
Vicepresidenta Corporativa



Bonos Locales emitidos por: Banco Multiple Santa Cruz
 Confirmación de intereses al: 25-Feb-20
 Fecha de emisión: 2/25/2016
 Fecha de Vencimiento: 2/25/2023

Deuda Subordinada 9.2772%
 Tija 3.2500%
 TIPP 6.0272% Jul-19

ISIN	CFI	Nemotico	Emission	Vencimiento	Total	Periodo de Pago	Base de Cálculo	Dias	Monto a Pagar
DO2003800326	DBVUFR	BS1BSC03	2/25/2016	25/02/2023	100.000.000	2/25/2017	365	181	4.600.474.52
DO2003800128	DBVUFR	BS1BSC01	2/25/2016	25/02/2023	100.000.000	2/25/2017	365	181	4.600.474.52
DO2003800227	DBVUFR	BS1BSC02	2/25/2016	25/02/2023	100.000.000	2/25/2017	365	181	4.600.474.52
DO2003800524	DBVUFR	BS1BSC05	2/25/2016	25/02/2023	100.000.000	2/25/2017	365	181	4.600.474.52
DO2003800425	DBVUFR	BS1BSC04	2/25/2016	25/02/2023	100.000.000	2/25/2017	365	181	4.600.474.52
									23,002,372.60

Periodo	Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo										Promedio		Dep. De Ahorros	Por Sector de Origen		Interbancaria
	0-30 dias	31-60 dias	61-90 dias	91-180 dias	181-360 dias	De 361 dias a 2 años	Mas de 2 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Ponderado	Simple	Público en General	Preferencial				
2019'	5.4909	6.0484	6.5694	6.6970	6.3525	6.1643	6.0012	4.9137	6.1536	6.0044	0.4592	5.8358	7.7522	6.3548		
Enero	5.3903	6.6279	7.8283	7.8700	6.8067	6.5922	6.0351	3.9613	6.5894	6.4727	0.5003	6.2209	8.5469	6.2677		
Febrero	5.9743	5.6718	6.9653	7.2493	6.4621	6.2862	5.6278	5.1314	6.2383	6.1249	0.4976	5.9116	8.0840	6.3608		
Marzo	5.9524	7.0535	6.6840	7.1540	6.1663	6.3239	6.8858	5.0381	6.5730	6.2917	0.5030	6.2360	8.1870	6.6467		
Abril	5.1226	5.5268	6.6262	6.9801	6.4356	6.1612	6.2519	4.7028	6.0438	6.0329	0.5089	5.7056	7.6872	6.8098		
Mayo	5.3469	6.7732	6.9104	6.6822	6.3748	6.1182	5.4930	5.4359	5.9567	5.9567	0.5036	5.9607	7.2846	6.2706		
Junio	5.7671	5.4147	5.6093	5.9667	6.1941	6.0161	5.2304	4.4634	5.7760	5.7637	0.5023	5.5091	7.2315	6.1821		
Julio	5.9885	5.9447	6.5939	5.8782	5.8256	5.7829	5.6335	5.2234	6.0272	5.7846	0.3301	5.7039	7.3744	6.2015		

estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria para tales fines.

2.2.4. Interés de los Valores

Los bonos de deuda subordinada del presente programa de emisiones devengarán una tasa de interés Variable determinada en el Prospecto de Emisión y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión del Programa de Emisiones.

La tasa variable en pesos dominicanos será determinada por la Tasa de Referencia más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en el presente Prospecto de Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La tasa de interés será determinada por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el presente Prospecto de Emisión.

Desde la Primera hasta la Quinta Emisión: 9.79% (6.54% + 3.25%) Variable en Pesos Dominicanos. TIRPPP del mes de enero (TIRPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 3.25%.

2.2.4.1. Revisión Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión.

La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la TIRPPP (Tasa de Referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIRPPP), catalogada como "No Preliminar") del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web www.bancentral.gov.do

En caso de que la tasa variable de referencia TIRPPP del último mes terminado y publicado en condición "No preliminar" a la fecha correspondiente a la revisión de la tasa de interés, no se encuentre disponible en la página Web del Banco Central de la República Dominicana, se tomará la TIRPPP publicada en condición "No preliminar" correspondiente al mes calendario más reciente disponible en dicha página Web del BVRD.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo semestre de vencimiento, dicha revisión se hará el día hábil anterior, por tanto no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIRPPP disponible del mes calendario anterior a la fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

La revisión de la tasa de interés y la tasa de referencia a utilizar será informada a la SIV, CEVALDOM y a la BVRD como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, Capítulo II.2, artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

